



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

CIRCULAR N° 26

Lima, 15 de julio de 2013.

El Comité de Inversión del Ministerio de Energía y Minas, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 1.4.3 de las Bases Consolidadas del Concurso de Proyectos Integrales del “Proyecto Masificación del Uso del Gas Natural, utilizando gas natural comprimido, en las ciudades de Abancay, Andahuaylas, Huamanga, Huanta, Huancavelica, Huancayo, Jauja, Cusco, Juliaca y Puno”, comunica a los postores lo siguiente:

ACLARACIÓN A LAS DEFINICIONES DEL CONTRATO

Administrador del Contrato

(...)

El Administrador del Contrato podrá ser OSINERGMIN u otra entidad que el Ministerio de Energía y Minas designe oportunamente.

ACLARACIÓN DE LA CIRCULAR INFORMATIVA N° 02

Con relación a la Consulta N° 35 absuelta mediante Circular Informativa N° 02 es necesario precisar lo siguiente:

Para efectos del cálculo de la Oferta Económica, el Costo de los terrenos que serán utilizados para la instalación de las Estaciones de Servicios de GNV, en las ciudades establecidas en el Proyecto será de US\$ 100 000.00 (Cien Mil y 00/100 Dólares Americanos), para cada una.

Cabe señalar, que para la ejecución del presente Proyecto, el Estado y el Adjudicatario de la Buena Pro podrán definir las modalidades de disponibilidad de los terrenos que se requieran en cada caso, para la ejecución del Proyecto (como por ejemplo: usufructo, comodato, superficie, arrendamiento, compraventa, entre otros), lo cual deberá interpretarse siempre conforme a lo establecido en los alcances del Contrato a fin que se prevea una continuidad en el servicio para los próximos años. Estos costos serán aprobados por el Administrador del Contrato.

Atentamente.,

EDWIN REGENTE OCMIN
Presidente del Comité de Inversión
Ministerio de Energía y Minas

